



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

NOTA 1: Información de la Empresa

La siguiente nota fue elaborada atendiendo principalmente los criterios de revelación contenidos en la Norma de presentación de estados financieros Guía de aplicación No. 002 *“presentación de estados financieros marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público”*

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Es una empresa social de estado con domicilio en Bogotá Carrera 20 No. 47 B 35 Sur. Fue creada según el acuerdo 641 del 6 de abril de 2016 expedido por el Consejo de Bogotá, es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, integrada al sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 y las demás de su orden. Su objeto social es la prestación de servicios de salud y la realización de actividades de promoción y prevención, dirigidas prioritariamente a la población pobre y vulnerable del municipio. El órgano máximo de dirección de la Empresa es la Junta Directiva, la cual es la encargada de nombrar al gerente.

Nota 2 – Bases para la presentación de los Estados Financieros y resumen de principales Políticas Contables

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 30 de Septiembre de 2020 y 30 de Septiembre de 2019, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 30 de Septiembre de 2020 y 30 de Septiembre de 2019.

2.1. Criterio de materialidad

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan

significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

2.2. Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al 30 de Septiembre de 2020 y 30 de Septiembre de 2019, y los estados de resultado integral, estados de flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados el 30 de Septiembre de 2020 y 30 de Septiembre de 2019.

2.3. Efectivo y equivalentes al afectivo

Se clasifican en: Efectivo y equivalentes al efectivo; bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Caja menor
- Bancos

Para el Reconocimiento, Medición y Revelación del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, la entidad, aplica lo contemplado en el Manual de políticas.

2.4. Cuentas por cobrar

Se reconoce como cuenta por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en la venta de servicios. Se clasifica en las categorías de costo, corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las Cuentas por cobrar estas expuestas al deterioro, se reconocerán de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El área de Cartera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., evaluará trimestralmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

2.5. Inventarios

Son materiales o suministros que se tienen para la prestación de Servicios de Salud, y se medirán por el costo de adquisición.

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán el método del costo promedio.

Se llevará a cabo la evaluación del deterioro de los inventarios por lo menos una vez al año., en el evento de inventarios que necesiten realizar evaluación del deterioro. Se podrá realizar en cualquier momento, aplicando el Manual de Políticas de la entidad.

2.6. Propiedades, planta y equipo.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, contemplara lo registrado en el manual de políticas de la entidad, el cual fue elaborado bajo el Marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público y se tendrá en cuenta en el Reconocimiento, Medición y Revelación de las Propiedades, Planta y Equipo.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los mantenimientos preventivos o correctivos, no incrementarán el valor del activo y se reconocerá directamente en el estado de resultados.

Para determinar la vida útil de los activos se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: ubicación, producción, reparaciones, mantenimiento, cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Con base en lo anterior, la Entidad determina que la vida útil de los activos, según su agrupación son:

GRUPO DE ACTIVO AÑOS	DEPRECIACION EN
<ul style="list-style-type: none">• Edificaciones	70 años
<ul style="list-style-type: none">• Muebles y Enseres	10 años

- Equipo de Cómputo 5 años
- Equipo de comunicaciones 5 años
- Equipo de Transporte Administrativo 10 años
- Transporte Medico Asistencial 8 años
- Maquinaria Industrial 10 años

Equipo Médico y Científico, al interior de la Subred Sur, este tipo de activos se clasificarán y su vida útil será así:

CLASIFICACION	VIDA UTIL
<ul style="list-style-type: none"> - Equipos Condicionados: <p>Son los equipos médicos científicos de tecnología mecánica y que por su diseño es más costoso realizar reparaciones y que éstas no van a prolongar la vida útil del activo, considerándose más conveniente reemplazar el equipo en su totalidad.</p>	5 años
<ul style="list-style-type: none"> - Equipos Transitorios: <p>Son equipos caracterizados por la combinación del tipo de tecnología, mecánica y electrónica. Son equipo de uso constante. Susceptibles de mayor riesgo de obsolescencia.</p>	10 años
<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de Vida prolongada: <p>Son equipos de tecnología avanzada, donde predomina la combinación de tecnología, electrónica, neumática, mecánica, hidráulica, que están articulados y depende el uno del otro para el funcionamiento total del equipo. Están diseñados para procedimientos más complejos relacionados directamente con la preservación de la vida. Son de uso constante y con un gran volumen de trabajo.</p>	10 años

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación, cuyo fin es reflejar el uso del activo en forma sistemática durante su vida útil, deberá reconocerse en una cuenta independiente dentro de rubro de Propiedad, Planta y Equipo, denominada "depreciación acumulada" por clase o grupo de activo, de tal manera que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación debe reflejar claramente el uso que la Subred está dando al activo. Con base en lo anterior el método de

depreciación para toda la propiedad, planta y equipo La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., será en línea recta (método lineal).

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de La Subred Sur. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesara cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustaran para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizara como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Al menos una vez al cierre de cada vigencia, se evaluará la vida útil de los activos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., y aquellos que se encuentren totalmente depreciados pero que todavía pueden prestar un servicio, serán objeto de reevaluación de sus vidas útiles y se determinará el uso o destinación que se dará a cada uno de ellos.

Los activos que superen su valor al medio SMMLV y sea inferior a dos (2) SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente), se denominaran de consumo controlado y su depreciación se registrara dentro del periodo contable; sin embargo de les deberá aplicar las estrategias de control establecidos al interior de la entidad, de acuerdo como sean clasificados según su uso y ubicación.

Los activos con valor inferior a medio SMMLV se clasificarán como de consumo y se registrarán directamente al gasto. Cuando a criterio técnico de uso, cuidado y conservación, rotación, entre otros, de quien ejerce el control de la propiedad, planta y equipo al interior de la entidad éstos podrán registrarse como de consumo controlado y aplicar el procedimiento de depreciación establecido para éstos.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, La Subred, aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

2.7. Cuentas por pagar.

Son obligaciones que surgen por las transacciones institucionales en la adquisición de bienes o servicios, necesarias en el desarrollo del objeto de la entidad en la prestación de Servicios de Salud, y son clasificadas en las cuentas por pagar en la categoría al costo.

Las obligaciones se cancelan acorde con lo contractual, y el radicado de la factura por parte del proveedor ante el almacén general o el respectivo supervisor del contrato, el pago estará sujeto a los recursos disponibles a comprometer así como del flujo de caja por parte de la Subred Sur.

2.8. Beneficios a empleados.

Reconocimiento, Medición y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, aplica las directriz del manual de políticas de la entidad acorde con el Marco Normativo para las empresa que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Beneficios a corto plazo se reconocerán cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el período contable, dentro de los beneficios a corto plazo tenemos:

a) Factores Salariales:

- Asignación básica
- Prima técnica
- Prima de antigüedad
- Auxilio de transporte
- Subsidio de alimentación
- Gastos de representación
- Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos
- Prima de riesgo
- Prima semestral o de servicio
- Bonificación por servicios prestados

b) Factores no Salariales

- Prima secretarial
- Bonificación de recreación

c) Factores Prestacionales

- Vacaciones
- Indemnización de vacaciones
- Prima de vacaciones
- Prima de navidad
- Auxilio de cesantías
- Intereses a las cesantías

d) Aportes a Seguridad Social

- Salud
- Pensión
- Riesgos laborales

e) Aportes Parafiscales

Servicio nacional de aprendizaje "Sena"
Instituto colombiano de bienestar familiar "icbf"
Caja de compensación familiar

f) Ausencias

Permisos
Licencias remuneradas (licencias de luto)

g) Planes de Capacitación y Bienestar Social

h) Incentivos no Pecuniarios

Auxilio para Educación
Reconocimiento al buen desempeño
Incentivo para turismo
Deportes

i) Beneficios Convencionales

Capacitación
Subsidio para educación especial
Festividades de los trabajadores oficiales de salud
Promoción del servicio cooperativo
Maternidad (hora de lactancia)
Auxilio mortuario
Amparo por fallecimiento del trabajador
Servicios funerarios
Auxilio al trabajador por nacimiento de hijo
Prima nupcial
Arte y cultura
Recreación y deportes
Apoyo a la representación artística y deportiva
Aguinaldo del hijo del trabajador
Permisos remunerados de personal
Políticas de seguridad.

j) Bonificación por firma de convención

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

Beneficios a largo plazo

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Comprende beneficios tales como:

- Quinquenio
- Reconocimiento por permanencia

Los beneficios a empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

2.9. Provisiones.

Reconocimiento y medición de los pasivos los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, es registrar la estimación apropiada.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación
 - **Activos y pasivos contingentes:** El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. aplicará para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos contingentes los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento

2.10. Ingresos Costos y Gastos

Ingresos ordinarios. Reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de ingresos ordinarios procedentes de las siguientes transacciones:

- Venta de Bienes y Servicios
- Prestación de Servicios de Traslados de Pacientes en Ambulancias.
- Otros ingresos por servicios conexos a la salud

- Docencia Servicio
- Otros ingresos (Financieros)

Subvenciones. Son recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos como:

- * Préstamos condicionados con tasa de interés cero, inferiores a las de mercado,
- * Préstamos condenables o donaciones, las cuales pueden ser en efectivo y/o en especie.

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. Las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.

REVELACION AL ESTADO FINANCIERO

Se presentan los hechos económicos que no son recurrentes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Codigo	Cuenta	Sept 2020	Sept 2019	Variación
110501	Caja Principal	4.579.610	5.987.213	-1.407.603
110502	Caja Menor	90.000.000	80.000.000	10.000.000
111006	Cuenta De Ahorro	95.084.404.419	2.095.930.302	92.988.474.117
113210	Depósitos en Instituciones Financieras	0	49.281.197.445	-49.281.197.445
TOTAL		95.178.984.029	51.463.114.960	43.715.869.069

Fuente: Dinámica gerencial – Balance de prueba

DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

CUENTA DE AHORRO: El incremento del 97,80% presentado comparado a septiembre de 2019, corresponde a la reclasificación realizada desde la cuenta 1132 teniendo en cuenta lo establecido en la No. Resolución 433 del 26 de Dic de 2019 Art 5 "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público", emitida por la Contaduría General de la Nación, en la cual aclaran que se registra como Depósito en instituciones financieras:

"ARTÍCULO 5°,

Modificar la descripción y dinámica de los siguientes grupos y cuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público:

1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES EFECTIVO FINANCIERAS DESCRIPCIÓN Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

DINÁMICA SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los depósitos efectuados mediante consignaciones o traslados bancarios por diferentes conceptos.*
- 2- El valor de las notas crédito que expidan las entidades financieras por diferentes conceptos.*
- 3- El valor de los cheques girados que se anulen por no haber sido retirados de la empresa o que, habiendo sido retirados, no hayan sido cobrados en el tiempo fijado por las normas vigentes.*
- 4- El mayor valor resultante de los ajustes por diferencia en cambio de los depósitos en moneda extranjera.*
- 5- El valor de las sumas depositadas en dinero sobre las cuales la entidad depositaria expide un recibo que no es negociable ni transferible.*
- 6- El valor de las subvenciones recibidas.*

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los cheques girados, así como de los retiros y traslados que efectúe la empresa por diferentes conceptos.*
- 2- El valor de las notas débito que expidan las entidades financieras por conceptos tales como gastos bancarios, cheques devueltos o pagos de obligaciones financieras.*
- 3- El menor valor resultante de los ajustes por diferencia en cambio de los depósitos en moneda extranjera.*
- 4- El valor del reintegro de los depósitos simples".*

EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

La disminución presentada comparada respecto a Septiembre de 2019 corresponde a la reclasificación realizada a la cuenta 111006 teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 433 del 26 de Dic de 2019 Art 5 "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" emitida por la Contaduría General de la Nación, en la cual aclaran que se registra como efectivo de uso restringido, así:

ARTÍCULO 5º,

Modificar la descripción y dinámica de los siguientes grupos y cuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público:

"DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa.

DINÁMICA SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los fondos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa.*

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los fondos cuya restricción de uso ha desaparecido."

CUENTAS POR COBRAR

Con respecto a la prestación de servicios de salud, las variaciones del periodo Septiembre 2020 Vs Septiembre 2019 más representativas fueron:

Codigo	Cuenta	Sept 2020	Sept 2019	Variación
131901	Plan de beneficios en Salud (PBS) Por Eps - Sin Facturar O Con Facturación Pendiente De Radicar	4.686.356.811	3.019.906.207	1.666.450.604
131902	Plan de beneficios en Salud (PBS) Por Eps - Con Facturación Radicada	17.903.578.595	15.927.344.543	1.976.234.052
131904	Plan Subsidiado De Salud (PBSS) Por Eps - Con Facturación Radicada	55.869.984.482	46.790.893.277	9.079.091.205
131917	Atención Accidentes De Tránsito Soat Por Compañías De Seguros - Sin Facturar O Con Facturación Pendiente De Radicar	420.054.475	1.263.400.895	-843.346.420
131918	Atención Accidentes De Tránsito Soat Por Compañías De Seguros - Con Facturación Radicada	3.897.849.922	3.096.517.189	801.332.733
131920	Atención Con Cargo A Recursos De Acciones De Salud Pública - Con Facturación Radicada	1.446.779.668	470.707.477	976.072.191
131921	Atención Con Cargo Al Subsidio A La Oferta - Sin Facturar O Con Facturación Pendiente De Radicar	2.317.566.953	4.944.996.338	-2.627.429.385
131922	Atención Con Cargo Al Subsidio A La Oferta - Con Facturación Radicada	15.201.708.097	11.216.774.954	3.984.933.143
131980	Giro para abono de facturación sin radicar (Cr)	-33.214.493.669	-20.974.343.201	-12.240.150.468
132416	Subvención por recursos transferidos por el gobierno	40.563.372.142	0	40.563.372.142
138509	Prestación De Servicios De Salud	144.399.154.592	163.399.885.498	-19.000.730.906
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	4.937.173.479	0	4.937.173.479
138609	Prestación De Servicios De Salud	-94.430.430.894	-79.331.647.117	-15.098.783.777
TOTAL		163.998.654.654	149.824.436.061	14.174.218.593

Fuente: Dinámica gerencial – Balance de prueba

131901 - PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR

Presentó un incremento del 35.56%, dentro de esta facturación, se encuentra la generada en el periodo la cual, el área de facturación radicará dentro de los 20 días del mes siguiente, lo que le permitirá al área de cartera realizar gestión de cobro persuasivo y la recuperación de estos saldos una vez surta el proceso de auditoría ante las ERP.

El incremento está influenciado por el aumento de la facturación del periodo de empresas representativas como Nueva EPS, Salud Total, Coomeva, Compensar y Capital Salud.

131902 - PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA

Este rubro incrementó en el 11.04% donde incluye los procesos de cobro coactivo por valor de \$1.268 millones de pesos con la Nueva EPS, la suma de \$ 2.007 millones que corresponde a facturación por concepto COVID, la suma de \$1,954 millones de glosa

pendiente de soportar, a su vez se cuenta con acuerdos de pago con Comfacundi, Comparta, Convida, Capresoca, Nueva EPS y Ecoopsos.

Adicional se sigue intensificando la gestión de cobro a través de los diferentes mecanismos de comunicación como circularizaciones, llamadas, conciliaciones médicas y contables y la solicitud de soportes de pago para aplicación de giros pendientes de aplicar.

131904 - PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (PBSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA

Al realizar un comparativo se evidencia incremento de ésta cartera en un 16.25%, donde a través de la intensificación de las acciones para adelantar la frecuencia de cruces y conciliaciones con las diferentes entidades con el fin de lograr valores libres para pago, se consiguió, con corte a septiembre de 2020, realizar acuerdos de pago por valor de \$ 17.610 millones con las EPS Comfacundi, Comparta, Convida, Capresoca, Nueva EPS y Ecoopsos, tanto del régimen contributivo como del régimen subsidiado, permitiendo que dicho incremento está garantizado para giro acorde a los acuerdos.

131917 - ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR

Este rubro decreció en 200.77% resultado de la disminución de órdenes de servicio, radicación vigencias anteriores permitiendo el inicio de la gestión de cobro persuasivo para la recuperación de estos saldos.

131918 - ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - CON FACTURACIÓN RADICADA

La Facturación radicada presenta un leve incremento representado en 20,56% debido a la radicación de vigencias anteriores, saldos que dan inicio al proceso de cobro persuasivo mediante acciones tendientes a la recuperación o depuración de estos.

Adicional, la Facturación a cargo de Adres por convenio de acuerdo a Resolución 1161 de 15 de Julio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del coronavirus COVID-19 Pago y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"*

131920 - ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA - CON FACTURACIÓN RADICADA

Se refleja un incremento del 67.47%, teniendo en cuenta que la Facturación del Plan de Intervenciones Colectivas está sujeta al tipo de contratación que se tiene ya que no es un valor fijo sino por metas, a su vez también se tiene una reserva de glosa la cual una vez se finaliza la auditoría ésta se reintegra como recaudo efectivo o como glosa definitiva.

131921 - ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR

Presentó una disminución del 113.37% después de realizar el comparativo respecto al resultado con corte a Septiembre de 2019, en la cuenta Vinculados esto debido a que por la emergencia sanitaria COVID-19, hay disminución en la cantidad de usuarios atendidos, adicionalmente la aplicación del Decreto 064 de 2020 "Afilación de Oficio al Régimen Subsidiado" hace que los usuarios con Permiso Especial de Permanencia sean afiliados al régimen subsidiado.

131922 - ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON FACTURACIÓN RADICADA

El incremento del 26.21% corresponde en su mayoría al aumento en la prestación del servicio por concepto población irregular, Facturación del FFDS la cual se encuentra en proceso de auditoría, para el reconocimiento y pago de estos saldos, la definición de la reserva de glosa y el incremento en la radicación de entes territoriales tanto departamentales como municipales

131980 - GIRO PREVIO PARA ABONO A LA CARTERA DEL SECTOR SALUD (CR

El incremento del 36.85% es derivado a la gestión de cobro realizado por el área lo que permite un mejor flujo de recursos a la entidad, de igual forma se solicita a las diferentes ERP el envío oportuno de los soportes con el fin de realizar la aplicación del pago detallado por factura, lo que permitirá tener unos saldos más depurados de las cuentas radicadas de todos los regimenes que componen la cartera con el fin de implementar nuevos procesos de cobro coactivo.

Las entidades más representativas son: Capital Salud, Nueva EPS, Sanidad Militar, Medimas y Adres.

Es importante reiterar que los saldos de giro directo se reclasificaron de cuenta contable de acuerdo a lo establecido en la Resolución 058 de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación del 27 de Febrero de 2020.

138509 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Presentó una disminución de \$ 19.000 millones de pesos, equivalente al 13.16%, entre los factores importantes para la disminución de la cartera mayor a 360 días se encuentra la depuración realizada durante la vigencia 2020 por medio del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por valor de \$ 5.804 millones de pesos de FOSYGA, el reconocimiento de procesos de cobro coactivo N°.015 y 027 de la EPS Unicajas y la gestión realizada con la EPS Capital Salud con la cual se conciliaron los saldos por exclusiones, cerrando la vigencia 2019 obteniendo recaudo a favor de la Subred y saneamiento de la cartera y durante la vigencia 2020.

138609 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Se presenta variación del 15.99%, de acuerdo con la metodología utilizada la cual no establece un porcentaje de deterioro de acuerdo a la antigüedad de la cartera, sino que se calculan porcentajes de recuperación de la misma analizando las variables técnicas tales como facturación en procesos de trámite de glosa (Conciliación medica), devolución y comportamiento de pago del deudor; para las entidades liquidadas y/o en proceso de liquidación, intervenidas y/o en proceso de depuración por Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se deteriora un 100% de la cartera y , como factor de descuento se utiliza la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional.

INVENTARIOS

Codigo	Cuenta	Sept 2020	Sept 2019	Variación
151403	Medicamentos	3.431.709.729	3.091.590.998	340.118.732
151404	Materiales Médico - Quirúrgicos	6.603.577.657	3.174.667.573	3.428.910.084
151405	Materiales Reactivos Y De Laboratorio	1.045.068.154	912.097.227	132.970.927
158013	MATERIALES Y SUMINISTROS	-341.028.258	-28.521.783	-312.506.475
TOTAL		10.739.327.283	7.149.834.014	3.589.493.269

Fuente: Dinámica gerencial – Balance de prueba

151404 - MATERIALES MÉDICO – QUIRÚRGICOS

Se presenta un incremento en esta subcuenta en cuantía de \$3,429 millones representando en el 51.93%, resultado del ingreso de los bienes donados por parte de la ARL sura, Seguros Bolívar y el Ministerio de Protección social en cuantía aproximada de \$750 millones y el traspaso de bienes realizado por el Fondo Financiero en cuantía de \$2.537.880.000.00 producto de la transferencia en propiedad a título gratuito de elementos de protección personal adquiridos por parte del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES al Distrito Capital de Bogotá, representados en batas, respiradores K95, mascarillas batas etc. Según Resolución 0444 de julio 30 del 2020, con el fin de atender la emergencia sanitaria COVID-19.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Codigo	Cuenta	Sept 2020	Sept 2019	Variación
160501	Urbanos	10.988.396.124	12.507.440.126	-1.519.044.002
160505	Terrenos de Propiedad de Terceros	35.271.214.374	33.752.170.372	1.519.044.002
161501	Edificaciones	15.907.530.424	10.001.523.564	5.906.006.860
166005	Equipo De Hospitalización	11.909.667.770	3.353.128.176	8.556.539.594
166006	Equipo De Quirófanos Y Salas De Parto	9.571.096.989	6.080.192.341	3.490.904.648
166007	Equipo De Apoyo Diagnóstico	5.916.483.895	3.488.466.174	2.428.017.721
168501	Edificaciones	-6.786.701.160	-4.744.265.144	-2.042.436.016
168505	Equipo Médico Y Científico	-13.659.700.593	-12.198.769.443	-1.460.931.150
168507	Equipos De Comunicación Y Computación	-4.417.297.385	-3.063.056.756	-1.354.240.629
168508	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	-3.304.596.370	-2.362.335.981	-942.260.389
TOTAL		61.396.094.068	46.814.493.429	14.581.600.639

Fuente: Dinámica gerencial – Balance de prueba

161501- CONSTRUCCIONES EN CURSO – EDIFICACIONES

Se registra un incremento en esta subcuenta en cuantía de \$ 5.906 millones en comparación con el saldo reportado al cierre del Septiembre 30 de 2019, lo que equivale al 37.13% que obedece a los montos cargados por concepto de interventoría, diseños y estudios para la construcción del CAPS Manuela Beltrán por valor de \$ 2.275 millones y el cargue de los conceptos del CTO OBRA 3843-2020 llave en mano, diseño y construcción, dotación y alistamiento hospital Usme.

Adicional la variación por valor de \$ 1.076 millones corresponde a transacciones por Licencias, estudios técnicos y adecuaciones para el CAPS Tunal con los contratistas Consorcio Consultoría CAPS Tunal y adecuación del Servicio de Urgencias Tunal – Contrato 146/2018 y Daly Constructores S.A.S – Contrato 175 de 2018.

166005- EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO – EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN

La variación de éste rubro fue del 71.85%, incremento representado en ingresos por compra y transferencia del Fondo Financiero Distrital de acuerdo con la siguiente relación:

INGRESO	CANT.	ELEMENTO	PROVEEDOR	CONTRATO
301	16	Ventilador de Cuidados Intensivos	Amarey Nova Medical S.A.	Contrato 249-2019
302	47 10	Camas Hospitalarias Cunas Pediátricas	Industrias Metálicas Los Pinos	Contrato 225-2019
307	61	Monitores Multiparámetro	Jomedical S.A.	Contrato 224-2019
309	4	Ventilador de Cuidados Intensivos	Draeger Colombia S.A.	Contrato 250-2019
322	2	Electrocardiógrafos	Transferencia del FFD	Convenio 1213

El incremento en esta Subcuenta con respecto al cierre Septiembre 30 de 2019 en cuantía de \$ 8.557, de los cuales \$ 5.820 millones corresponden al ingreso de equipo médico y científico clasificado en el grupo de Equipo de Hospitalización, se recibió en calidad de traspaso por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud bajo convenio 0012 de 2020 un tomógrafo y actas de entrega donde se reciben los ventiladores para cuidado intensivo.

Adicional \$ 2.818 millones que se dan por el ingreso por concepto de compra de 57 camas hospitalarias a empresa Industrias metálicas los pinos contrato 225-2019, 26 ventiladores a la empresa Amarey Nova Medical S.A. contrato 249-2019, compra de 61 monitores Multiparametro a la empresa Jomedical S.A. contrato 224-2019, compra de 4 ventiladores a la empresa Draeger Colombia S.A. Contrato 250-2019 y trasferencia 2 Electrocardiógrafos del Fondo Financiero Distrital de salud Convenio 1213.

166006 - EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO – EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO

La variación del 36.47% en esta cuenta está representada por la compra de los siguientes activos:

INGRESO	CANT.	ELEMENTO	PROVEEDOR	CONTRATO
303	1	Neuronavegador para Cirugía	Medtonic Colombia	Contrato 253-2019
305	2	Mesas de Cirugía	Jomedical S.A.	Contrato 251-2019
307	3	Máquinas de Anestesia	Jomedical S.A.	Contrato 224-2019
308	1	Máquina de Anestesia	Draeger Colombia S.A.	Contrato 250-2019
321	1	Arco en C	Inversiones Ajoveco	Contrato 248-2019

Se presenta un incremento en esta Subcuenta con respecto al cierre de Septiembre 30 de 2019 en cuantía de \$ 3.491 millones, de los cuales \$ 2.818 millones corresponden al ingreso por concepto de compra de un Neuronavegador a la empresa Medtonic Colombia Contrato 253-2019, compra dos mesas de cirugía a la empresa Jomedical S.A. contrato 251-2019, compra de 3 máquinas de anestesia a la empresa Jomedical S.A. Contrato 224-2019, compra de 1 máquina de anestesia a la empresa Dreger Colombia S.A. contrato 250-2019 y compra de 1 Arco en C a la empresa Inversiones Ajoveco contrato 248-2019.

166007 - EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO

Se presenta un incremento del 41.04% en esta Subcuenta con respecto al cierre de Septiembre 30 de 2019 en cuantía de \$ 2.428 millones debido al ingreso de equipo médico y científico clasificado en el grupo de Equipo de apoyo diagnóstico, recibido en calidad de traspaso por parte del Fondo Financiero Distrital.

PASIVOS

Sentencias

La cuenta 2460 incrementó en \$ 970 millones equivalente al 58.26% comparado con el cierre a septiembre de 2019 resultado del registro y reconocimiento contable de la cuenta por pagar de las sentencias originadas de litigios y demandas de carácter civil, laboral y administrativo, las cuales el área jurídica mediante comunicación escrita notifica y detalla las sentencias que ya están ejecutoriadas dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento interno "Procedimiento pago de sentencias judiciales GJ-AJ-PR-01 V3" y a la normatividad contable vigente.

Código	Cuenta	Sept 2020	Sept 2019	Variación
246002	Sentencias	1.664.533.536	694.653.193	969.880.343
TOTAL		1.664.533.536	694.653.193	969.880.343

PASIVOS ESTIMADOS

Litigios y demandas

Código	Cuenta	Sept 2020	Sept 2019	Variación
270103	ADMINISTRATIVAS	10.417.635.524	9.915.969.418	501.666.106
270105	LABORALES	756.898.310	0	756.898.310
270190	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	9.037.570	2.450.811.282	-2.441.773.712
279090	Otras Provisiones Diversas	9.175.947.015	7.396.832.750	1.779.114.265
TOTAL		20.359.518.419	19.763.613.450	595.904.969

Fuente: Dinámica gerencial – Balance de prueba

En este rubro se presenta un incremento en cuantía de \$596 millones, producto del reconocimiento y actualización de la provisión de 1.059 procesos judiciales en contra de la Subred Sur, producto del reporte contable generado del aplicativo SIPROJ Web de la Alcaldía Mayor de Bogotá el cual determina los momentos en que se debe registrar la provisión según la calificación dada al proceso por parte del área Jurídica de la Institución.

Remotas

Corresponden a los procesos que el área jurídica de la Subred Sur registra y califica la obligación como "Remota" por medio del aplicativo SIPROJ Web de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los cuales se evidencian en el informe "Reporte Marco Normativo Contable – convergencia" y que con corte al 30 de Septiembre de 2020, registra en la matriz 3 procesos detallados así:

ID	DEMANDANTE	JURISD	TIPO PROC	CLASIFICACION OBLIGACION	VR FINAL CONTINGENTI
51988841	CEBALLOS CARO GLORIA BEATRIZ	Laboral	ORDINARIO LABOR	REMOTA	1.142.346,00
79709221	SILVA GOMEZ OSCAR ALBERTO	Administrativo	NULIDAD Y RESTAB	REMOTA	-
79455314	PALACIOS NIAMPIRA JORGE ENRIQUE	Laboral	ORDINARIO LABOR	REMOTA	6.960.314,00

Contingencias remotas: son aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros, es decir que tienen una probabilidad final de pérdida inferior al 10%, no siendo objeto de revelación como pasivos contingentes, ni de reconocimiento contable como provisión.

Otros pasivos

Código	Cuenta	Sept 2020	Sept 2019	Variación
290201	EN ADMINISTRACION	170.102.404.905	50.081.236.053	120.021.168.852
299003	Ingresos Diferidos Por Subvenciones Condicionadas	16.660.539.382	0	16.660.539.382
TOTAL		186.762.944.287	50.081.236.053	136.681.708.234

La cuenta 290201 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN presentó variación del 70.56% incrementando el saldo, resultado de la reclasificación de los convenios de fortalecimiento Institucional y de prestación de servicios de salud a la cuenta 299003 e igualmente la reclasificación de la cuenta 299003 convenio de Infraestructura Nuevo Hospital de Usme a la cuenta 290201 según lo establecido en el acta de la reunión realizada el 17 de septiembre 2020 con el FFDS y las SUBREDES en la cual se definieron los criterios para el tratamiento contable de los convenios y contratos y su forma de legalización.

La cuenta 299003 - INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS el aumento de \$ 16.661 millones corresponde a la reclasificación del convenio de infraestructura construcción nuevo Hospital de Usme No. 676500, a la cuenta 290201 e igualmente reclasificación de la cuenta 290201 convenio de fortalecimiento Institucional y prestación de servicios de salud a la cuenta 299003 según lo establecido en el acta de la reunión realizada el 17 de septiembre 2020 con el FFDS y las SUBREDES en la cual se definieron los criterios para el tratamiento contable de los convenios y contratos y su forma de legalización.

INGRESOS

Venta de servicios

VARIACION EN LOS INGRESOS ULTIMO AÑO (SEP 2.019 A SEP 2.020)					
CUENTA	DETALLE	SALDO AL 30 SEPTIEMBRE 2.019	SALDO AL 30 SEPTIEMBRE 2.020	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
431208	Urgencias - Consulta Y Procedimientos	18.205.096.392,57	0.080.441.705,11	(0.125.564.597,46)	-50,12
431209	Urgencias Y Observación	10.562.557.055,91	4.558.579.182,17	(6.003.978.673,74)	-56,84
431217	Servicios Ambulatorios - Consulta Externa Y Procedim	10.534.786.710,30	2.751.481.886,83	(7.883.284.823,47)	-74,13
431218	Servicios Ambulatorios - Consulta Especializada	22.808.438.274,06	2.384.627.981,17	(20.291.717.082,79)	-89,18
431219	Servicios Ambulatorios - Salud Oral	6.999.527.706,09	1.329.093.832,44	(5.770.483.873,65)	-82,44
431220	Servicios Ambulatorios - Promoción Y Prevención	-	860.756.559,93	860.756.559,93	0,00
431227	Hospitalización - Estancia General	40.000.014.762,68	20.094.058.799,85	(20.016.855.962,83)	-57,18
431228	Hospitalización - Cuidados Intensivos	17.355.888.832,47	12.070.741.880,03	(5.285.146.952,44)	-30,45
431229	Hospitalización - Cuidados Intermedios	5.428.270.858,08	2.603.538.428,11	(2.824.732.430,57)	-52,04
431230	Hospitalización - Rección Nacidos	3.802.098.594,74	1.395.282.224,40	(2.406.816.330,34)	-64,35
431231	Hospitalización - Salud Mental	980.521.430,62	074.028.926,24	(6.092.504,28)	-0,66
431233	Hospitalización - Otros Cuidados Especiales	5.237.339.623,32	380.675.524,71	(4.906.664.098,61)	-93,69
431236	Quirofano Y Sala De Parto - Quirofano	20.173.054.189,69	10.078.960.970,21	(10.094.103.159,48)	-50,04
431237	Quirofano Y Sala De Parto - Sala De Parto	5.174.394.084,16	1.794.182.135,12	(3.380.211.929,04)	-65,33
431246	Apoyo Diagnóstico - Laboratorio Clínico	9.729.751.176,64	1.990.098.657,76	(7.739.654.518,88)	-79,55
431247	Apoyo Diagnóstico - Imagenología	7.800.362.614,04	1.739.316.939,79	(6.061.046.674,25)	-77,72
431248	Apoyo Diagnóstico - Anatomía Patológica	502.127.264,27	259.742.709,79	(242.384.554,48)	-48,27
431249	Apoyo Diagnóstico - Otras Unidades de Apoyo Diagnó	3.927.061,00	24.803.634,35	20.876.573,35	531,46
431250	Apoyo Terapéutico - Rehabilitación Y Terapias	1.401.981.144,72	160.804.636,16	(1.201.156.508,56)	-85,00
431258	Apoyo Terapéutico - Banco De Sangre	1.327.787.194,29	949.448.152,11	(378.319.042,18)	-28,49
431259	Apoyo Terapéutico - Unidad Renal	-	4.872.680.333,72	4.872.680.333,72	0,00
431260	Apoyo Terapéutico - Unidad De Hemodinamia	-	4.096.066.286,34	4.096.066.286,34	0,00
431262	Apoyo Terapéutico - Farmacia E Insumos Hospitalarios	1.093.217.249,40	-	(1.093.217.249,40)	-100,00
431263	Apoyo Terapéutico - Otras Unidades De Apoyo Terapé	1.177,00	-	(1.177,00)	-100,00
431289	Servicios Conexos A La Salud - Centros Y Puestos De Sa	184.843.323,10	329.800.961,39	144.957.638,29	78,42
431291	Servicios Conexos A La Salud - Centros Y Puestos De Sa	-	809.491.678,00	809.491.678,00	0,00
431298	Servicios Conexos A La Salud - Servicios Docentes	907.201.309,00	5.344.272.594,59	5.281.272.594,59	582,59
431299	Servicios Conexos A La Salud - Servicios De Ambulanci	39.436.498.549,84	28.812.330.682,87	(10.624.167.866,97)	-26,94
431296	Servicios de salud por captación	-	1.594.316.523,80	1.594.316.523,80	100,00
431297	Servicios de Salud Pago Global Prospectivo	-	114.068.974.932,42	114.068.974.932,42	100,00
		338.200.795.405,85	233.450.658.997,31	(4.750.136.408,54)	-1,40

Como resultado de la llegada del COVID - 19, lo que obligó al Gobierno Nacional a la implementación de cuarentena y limitación de la circulación en el territorio Nacional, generando disminución y variaciones en las cuentas de ingreso por conceptos como Accidentes de Tránsito, Urgencias por ARL, Seguros y otras tipologías.

Así mismo se muestran unas variaciones a nivel de detalle, en virtud de la aplicación de la resolución 058 de 2.020 por parte de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, según la cual en su ARTÍCULO PRIMERO establece: "Crear las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" y consolidados sus valores a las nuevas cuentas: (431296) para CAPITACION y la cuenta (431297) para PAGO GLOBAL PROSPECTIVO

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

443006 - BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

Codigo	Cuenta	Sept 2020	Sept 2019	Variación
443004	Subvenciones por Donaciones	1.645.075.004	5.988.065.459	-4.342.990.455
443005	Subvención por Recursos Transferidos por el Gobierno	46.211.461.422	82.093.752.660	-35.882.291.239
443006	Bienes recibidos sin contraprestación	22.531.703.272	11.557.055.864	10.974.647.408
TOTAL		70.388.239.697	99.638.873.983	-29.250.634.286

De acuerdo a compromisos según acta de mesa de trabajo realizada 17 de septiembre de 2020 entre el FFDS y las subredes, donde se acordó reclasificación de la donación de vacunas de la cuenta 443005 a la cuenta 443006 la cual presenta un incremento con respecto al cierre Septiembre 30 de 2019 del 48.71% que se da por el ingreso de equipo médico y científico trasferido por parte del Fondo Financiero Distrital de salud en calidad de traspaso como apoyo a la emergencia sanitaria producida por le COVID19, así como los medicamento, vacunas humana y canina e insumos recibidos por parte del Fondo Financiero utilizados para la ejecución del contrato de planes de intervenciones colectivas PIC.


YOLANDA BAENA RIVERA

Profesional Universitario

Contabilidad

T.P. 114858-T

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E